

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2010-198** *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto de alcaldía número 0490/09 de fecha 4 de diciembre de 2009, se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Realizar una delegación especial a don julio Fernández Lledías, concejal de Industria, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, de todas las facultades delegables en materia de inspección tributaria, y en particular las referidas a la rectificación de errores materiales, aprobación de liquidaciones tributarias, resolución del recurso de reposición y expedientes sancionadores, relativas al Plan de Inspección del Ayuntamiento de Reocín para 2009 y 2010.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará tácitamente aceptada, salvo manifestación expresa en contrario, remitir el presente Decreto al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación, así como publicar una copia en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y dar cuenta al pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reocín, 4 de enero de 2009.

El alcalde,

Germán Fernández González.

2010/198